

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

Servicio de Personal

2025/12503 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la corrección de errores al anuncio 2024/10569 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 01/08/2024 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 34 plazas de técnico/a de integración social, por el turno libre.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de octubre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"Único. Rectificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, por el turno libre, por el procedimiento selectivo de oposición, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2024, en el sentido que a continuación se indica y manteniendo el resto del temario:

- Modificar el punto Tercero del acuerdo en el cual se efectúa la convocatoria de las 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, en el que se indica que se reservan 3 plazas para personas con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %, pasando a ser 2 plazas las reservadas para el citado personal con diversidad funcional.

- Respecto de la Base 13. Ejercicios, modificar los siguientes extremos:

Donde dice:

"13. Ejercicios

1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio

Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, y con un tiempo máximo para contestarlo de 100 minutos.

(...) Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 0,33 en la calificación del ejercicio."

Debe decir:

13. Ejercicios

1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio



Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, con un tiempo mínimo de 80 minutos y con un tiempo máximo para contestarlo de 100 minutos.

(...) Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 1/3 en la calificación del ejercicio, siendo que si se contestan 3 respuestas erróneas, penalizará con 1 respuesta correcta o la parte proporcional.

Donde dice:

"Segundo Ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias incluidas en el temario.

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración máxima de dos horas y media.

Este ejercicio podrá ser leído obligatoriamente ante el Órgano Técnico de Selección por el aspirante, en audiencia pública y si así lo determina éste. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (...)."

Debe decir:

Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el OTS inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias de la parte específica incluidas en el temario.

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de dos horas y media.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el OTS por el personal aspirante, en audiencia pública. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (...).

- Por otra parte, en el Anexo (Temario) previamente a los temas del Bloque General, añadir el siguiente párrafo:

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa desde la publicación de las bases de convocatoria o durante el transcurso del proceso, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.



- Respecto del Anexo (Temario), modificar los siguientes temas:

Donde dice:

"Tema 8. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 9. Personal al servicio de la Administración local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Carrera administrativa y retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. Los contratos en las administraciones locales: principios generales y especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las administraciones públicas. Las atribuciones de los órganos de las corporaciones locales en materia de contratación. Extinción de los contratos, garantías y responsabilidad.

Tema 11. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.

Tema 12. La Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Delitos contra la Administración Pública. Delitos del personal funcionario público contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y el personal funcionario público."

Tema 19. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria o especializados. Funciones y servicios.

Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 21. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La dependencia y su valoración.

Tema 24. Programa de Comer en casa.

Tema 34. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: concepto, personas titulaste *y requisitos de acceso.

Tema 35. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: modalidades y complementos.

Tema 36. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: Instrumentos de inclusión social e inserción laboral.

Tema 37. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: reconocimiento de la prestación.

Tema 38. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: revisión, modificación, suspensión y extinción de la prestación.

Tema 43. La Salud Mental: Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la cual se modifica la Orden de 9 de abril de 1990 (DOGV n.º 1.291) sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana, a fin de atender los nuevos servicios que se prestarán a enfermos mentales crónicos en la Comunidad Valenciana.

Tema 46. El Plan valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022.

Tema 47. Instrumentos informáticos en la gestión de los Servicios Sociales: *SOCYAL.

Tema 48. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Diagnosis.

Tema 49. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Líneas estratégicas.

Tema 50. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Seguimiento y evaluación.

Debe decir:

Tema 8. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 10. Personal al servicio de la Administración local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Carrera administrativa y retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos en las administraciones locales: principios generales y especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las administraciones públicas. Las atribuciones de los órganos de las corporaciones locales en materia de contratación. Extinción de los contratos, garantías y responsabilidad.

Tema 12. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.

Tema 13. La Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 19. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria. Funciones y servicios.

Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 21. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: La dependencia y su valoración.

Tema 24. El Programa "Menjar a domicili" del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 34. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: concepto, personas titulares y requisitos de acceso.

Tema 35. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: modalidades y complementos.

Tema 36. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: Instrumentos de inclusión social e inserción laboral.

Tema 37. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: reconocimiento de la prestación.

Tema 38. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: revisión, modificación, suspensión y extinción de la prestación.

Tema 43. La Salud Mental: Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 46. El Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 47. Instrumentos informáticos en la gestión de los Servicios Sociales: SOCYAL.

Tema 48. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Diagnosis.

Tema 49. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Líneas estratégicas.



Tema 50. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026.
Seguimiento y evaluación."

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

València, 17 de octubre de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

